

MENDOZA, **19 NOV 2015**

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP-FIN: 13854/2010 (Nº Original 9-433-F-2009), en las que el Ing. Jorge Claudio FERNÁNDEZ LLANO solicita prórroga de licencia, sin goce de haberes, por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía);

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal del Rectorado y la Dirección de Personal de esta Facultad.

Las disposiciones del Art. 49º – Punto II – Inciso a) apartado 1.a) Anexo II del Decreto Nacional Nº 1246/15 y Ordenanzas Nros. 08/80-R, 28/2000-CS y 12/2000-R (Ord. 71/89-R. de corresponder).

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la licencia, sin goce de haberes por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía) al Ing. Jorge Claudio FERNÁNDEZ LLANO (Legajo 19.419), desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2015:

. En el cargo de:

- Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva - Efectivo, del Área INSTITUTO DE MEDIO AMBIENTE en el Laboratorio Grupo de Estudios para el Tratamiento de Aguas Residuales, y en el Área 4 – OPERACIONES Y CONTROL, asignatura “Termodinámica General y Aplicada”.

. Para desempeñar el cargo de:

- Profesor Adjunto - Dedicación Semiexclusiva - Interino, asignaturas “Termodinámica General y Aplicada”, “Termodinámica y Máquinas Térmicas” y en el Laboratorio Grupo de Estudios para el Tratamiento de Aguas Residuales del Instituto de Medio Ambiente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 544 / 15